

 MINISTERIO DE ECONOMÍA	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>
--	--------------------------------

Ramo de Economía	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>
------------------	-------------------------------

**UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

DIRECCIÓN: Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio C-2, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

No. ORDEN DE COMPRA: **16/2024**

UNIDAD SOLICITANTE: Dirección de Talento Humano (Fondos GOES)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO: Contratación Directa, denominado servicio de "CONTRATACION DE SERVICIO DE LA PLATAFORMA PSICOWEB", Numero 4100-2024-P01D-LCP 01/2024-DTH-MINEC

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 28 de mayo de 2024

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA: DOUBLE GROUP, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: [REDACTED]

NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

**CONDICIONES GENERALES**

DOUBLE GROUP, S.A. DE C.V.

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
				IVA incluido	IVA incluido
			<b>CONTRATACION DE SERVICIO DE LA PLATAFORMA PSICOWEB que incluye:</b> ~Uso de la Plataforma Psicoweb, la cual es utilizada para desarrollar pruebas psicométricas a candidatos en proceso de reclutamiento y selección de personal. ~Veinticuatro (24) pruebas psicométricas automatizadas de personalidad, inteligencia emocional, habilidades y competencias, comportamientos; ~ Vigencia de uso por período de un (1) año cumpliendo con las veinticuatro (24) pruebas psicométricas automatizadas; ~ La fecha de activación de la licencia será establecida a partir de común acuerdo con el Administrador del Contrato, evitando en todo momento interrupción del servicio actual; ~ Suscripciones asociadas e incorporadas en el portal Web de administración de dichos productos asignado actualmente al Ministerio de Economía, por medio de la cual se podrá gestionar los accesos y perfiles de usuarios, segregando privilegios y derechos de acceso de acuerdo a roles002E; ~Acceso a la plataforma desde cualquier parte del país, ingresando desde cualquier dispositivo móvil o computadora; ~Soporte para la configuración de usuarios mediante el portal Web de administración; ~Documento de confidencialidad que establece que toda la información y documentos adjuntos son totalmente propiedad del Ministerio de Economía, y que no podrá divulgar o compartir por ningún motivo; ~ El tiempo de inicio es de un máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la firma de la orden de compra; ~ La licencia permite al administrado asignar colaboradores o asistentes si así lo desea; ~ Evidencia por medio de la cual se verifique la asignación de las suscripciones solicitadas, incluyendo tipo y período de vigencia.		
1	1	Servicio		\$ 1,356.00	\$ 1,356.00
<b>TOTAL IVA INCLUIDO:</b>				<b>\$ 1,356.00</b>	<b>\$ 1,356.00</b>

II. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: Inmediata (15 días hábiles)



III. LUGAR DE ENTREGA:	Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio N° C-2, Ministerio de Economía, San Salvador
IV. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA ORDEN DE COMPRA:	1) Documento de Solicitud de Ofertas, 2) Oferta presentadas por el Contratista, 3) Resolución de Adjudicación No. 132 de fecha 15 de mayo de 2024
V. FORMA DE PAGO:	Un solo pago por el Monto: \$1,356.00
VI. FONDOS:	Fondos GOES
VII. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:	El contratista se obliga a entregar los servicios, de conformidad al Documento de Solicitud de Ofertas y su oferta técnica y económica presentada.
VIII. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	A partir de la fecha de su firma, hasta el 31 de diciembre de 2024.
X. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:	Número de Acuerdo y Fecha: #175 de fecha 20 de febrero de 2024.
XI. LUGAR PARA REALIZAR NOTIFICACIONES:	El contratante señala las oficinas centrales del MINEC, Edif. CI y CII, ubicado en Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.
XII. FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
XIII. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS	Cuando el Contratista mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por el MINEC, mediante nota proporcionada a la Contratista, quien dispondrá de un plazo no mayor de diez días hábiles para solventarla, so pena de caducidad del Contrato. El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo a los Arts. 166 y siguientes de la Ley de Compras Públicas.
XIV. MULTA POR MORA:	De conformidad al Art. 175 LCP, cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso.
OBSERVACIONES;	